 <p>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803</p>	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Invitación pública para contratos de prestación de servicios de ejecución personal</p> <p>Unidad Académica o Administrativa: Corporación Académica Ambiental Número de invitación: 061-22930002-2022 Fecha: 17 de marzo de 2022</p>
INFORMACIÓN GENERAL	
Objeto	<p>Contrato Prestación de servicios personales como Técnico para realizar actividades como Técnico en la estrategia Guardianes de la Naturaleza en el marco del convenio 040-COV2110-112 de 2021, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos para acompañar la construcción de procesos de sostenibilidad ambiental y fortalecer las capacidades de los actores territoriales desde la Estrategia de la gestión de la cultura y educación ambiental territorio como zona de vida en la jurisdicción”, coordinado y administrado por la Corporación Académica Ambiental de la Universidad de Antioquia.</p>
Sede de actividades	<p>Municipios de la Jurisdicción de Corantioquia: Medellín, Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella, Sabaneta, Cáceres, Cauca, El Bagre, Nechí, Tarazá, Zaragoza, Caracolí, Maceo, Puerto Berrío, Puerto Nare, Yondó, Amalfi, Anorí, Cisneros, Remedios, Segovia, Vegachí, Yalí, Yolombó, Angostura, Belmira, Briceño, Campamento, Carolina del Príncipe, Donmatías, Entreríos, Gómez Plata, Guadalupe, Ituango, San Andrés de Cuerquia, San José de la Montaña, San Pedro de los Milagros, Santa Rosa de Osos, Toledo, Valdivia, Yarumal, Anzá, Armenia, Buriticá, Caicedo, Ebéjico, Heliconia, Liborina, Olaya, Sabanalarga, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia, Sopetrán, Amagá, Andes, Angelópolis, Betania, Betulia, Caramanta, Ciudad Bolívar, Concordia, Fredonia, Hispania, Jardín, Jericó, La Pintada, Montebello, Pueblorrico, Salgar, Santa Bárbara, Támesis, Tarso, Titiribí, Valparaíso, Venecia.</p>
Honorarios	\$ 11.268.001
Duración	Dos meses
Convenio o contrato que lo respalda.	<p>Convenio 040-COV2112-112 “Aunar esfuerzos para acompañar la construcción de procesos de sostenibilidad ambiental y fortalecer las capacidades de los actores territoriales desde la Estrategia de la gestión de la cultura y educación ambiental territorio como zona de vida en la jurisdicción”</p>
Disponibilidad presupuestal	\$ 11.268.001 Según CDP #1000908449 de 11 de marzo de 2022
Número de personas requeridas	Una(1)
CRONOGRAMA	
Fecha de apertura y publicación.	17 de marzo de 2022

Medio de Publicación	El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia (www.udea.edu.co).	
Cierre de la Invitación Pública	23 de marzo de 2022 Fecha 2022-03-23 Hora: 05:00 p.m hora legal Colombiana señalada por el Instituto de Metrología.	
Medio de entrega:	La documentación debe ser enviada ÚNICAMENTE en formato digital, citando la invitación a la cual está aplicando, formato pdf al correo electrónico, apoyoeduambientalcaa@udea.edu.co <u>NO SE RECIBIRÁ DOCUMENTACIÓN EN FÍSICO.</u>	
Publicación de resultados	01 de abril de 2022 Fecha 2022-04-01 Hora: 08:00 a.m hora legal Colombiana señalada por el Instituto de Metrología.	
PERFIL MÍNIMO REQUERIDO		
<i>Estudios de educación formal</i>	<p>Titulo otorgado por Institución de Educación oficialmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional como Técnico en : gestión ambiental, ambiental, manejo ambiental, en desarrollo ambiental y sostenible, agropecuario, agroambiental, en saneamiento ambiental, en control ambiental; u otras de algunos de los siguientes núcleo básico del conocimiento de: biología, microbiología y afines; ingeniería agrícola, forestal y afines, ingeniería</p>	<p>Certificación de educación formal: Los estudios de educación formal se acreditarán mediante la presentación de diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia.</p> <p>Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.</p>

	agroindustrial, alimentos y afines, ingeniería agronómica, pecuaria y afines; ingeniería ambiental, sanitaria y afines; deportes, educación física y recreación; sociología, trabajo social y afines; o educación.	
<i>Experiencia relacionada</i>	Experiencia general: Experiencia de dos (2) años relacionada con procesos de educación ambiental con niñas y niños o docencia en instituciones educativas de primaria y media básica.	Experiencia Relacionada: Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional y recibo de licencia profesional en el ejercicio de empleos o actividades que tengan similitud con los entregables o las actividades a desarrollar.
<i>Otros</i>	Entrenamientos (cursos, talleres, especializaciones o diplomados) Formación en pedagogía Trabajo con comunidades vulnerable o víctima del conflicto armado Educación ambiental	Evaluación Otros: Este requisito será evaluado con certificado, en el certificado se debe identificar fecha, quien lo emite, y título de evento/curso/especialización/diplomado/pasantía.
Responsabilidad principal	Actividades Contractuales	1. Fortalecer la estrategia Guardianes de la Naturaleza a través de la generación de acciones de educación ambiental sobre procesos de formación, reflexión e intercambio de los actores que la conforman, con el propósito de ampliar la

		<p>comprensión de la participación de niños frente a la dinámica ambiental y la sostenibilidad territorial.</p> <p>2. Desarrollar procesos de formación y acompañamiento en educación ambiental con niños, niñas, formadores y las comunidades donde se encuentran los 130 grupos de Guardianes incluyendo las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Avanzar en el proceso de sistematización de los resultados e impactos de ciclos anteriores. - Identificación de una oferta para el fortalecimiento / formación de los formadores. Inducción metodológica, formación continua y sistema de incentivos a los formadores. - Diseñar e implementar un proceso de formación para los formadores en atención a la propuesta pedagógica y de acuerdo con las necesidades identificadas de forma participativa. - Definir y entregar un kit de herramientas pedagógicas a los formadores. <p>3. Construir una ruta de acompañamiento para el desarrollo de las actividades de formación con los Guardianes de la Naturaleza en coordinación con el equipo de la Subdirección</p> <p>4. Diseñar e implementar un proceso formativo para los grupos de guardianes que permita acompañar los 130 grupos como se explica en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="755 1402 1399 1837"> <thead> <tr> <th data-bbox="755 1402 920 1539">Grupos</th> <th data-bbox="920 1402 1076 1539">Cantidad</th> <th data-bbox="1076 1402 1239 1539">Número de acciones</th> <th data-bbox="1239 1402 1399 1539">Total, de acciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="755 1539 920 1717">Nuevos conformados en 2020-2021</td> <td data-bbox="920 1539 1076 1717">50 grupos</td> <td data-bbox="1076 1539 1239 1717">Seis (6) encuentros de formación</td> <td data-bbox="1239 1539 1399 1717">360 acciones</td> </tr> <tr> <td data-bbox="755 1717 920 1837">Nuevos grupos</td> <td data-bbox="920 1717 1076 1837">30 grupos</td> <td data-bbox="1076 1717 1239 1837">Tres (3) encuentros</td> <td data-bbox="1239 1717 1399 1837">100 acciones</td> </tr> </tbody> </table>	Grupos	Cantidad	Número de acciones	Total, de acciones	Nuevos conformados en 2020-2021	50 grupos	Seis (6) encuentros de formación	360 acciones	Nuevos grupos	30 grupos	Tres (3) encuentros	100 acciones
Grupos	Cantidad	Número de acciones	Total, de acciones											
Nuevos conformados en 2020-2021	50 grupos	Seis (6) encuentros de formación	360 acciones											
Nuevos grupos	30 grupos	Tres (3) encuentros	100 acciones											

		conformados 2022		s de formación	
		Comunidad de los grupos conformados 2020-2021	50 grupos	Dos (2) encuentros de formación	100 acciones
		Ciclo 2019	80 grupos	Dos (2) encuentros de formación	160 acciones
		Total, acciones de educación ambiental			720 acciones
		<p>5. Planear y desarrollar encuentros presenciales en los que se incluya el suministro de un refrigerio a los asistentes, así como, los materiales necesarios para el desarrollo de la actividad pedagógica que tendrá una duración mínima de tres horas. Durante cada encuentro se construirán entregables que se socializarán durante el evento de cierre.</p> <p>6. Planear y desarrollar un evento de cierre a cada niño y niña que incluya la entrega de un certificado de formación. La convocatoria debería incluir padres de familia, administración municipal, JAC, mesas ambientales, CIDEAM y otros actores territoriales.</p> <p>7. Construir la agenda formativa y la ruta de formación para el desarrollo de los encuentros formativos de acuerdo con las recomendaciones que para tal fin entregue la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental</p> <p>8. Alimentar las redes sociales y el drive de los guardianes con información actualizada de los encuentros desarrollados.</p> <p>9. Diseñar e implementar, en coordinación con la Subdirección de participación y cultura ambiental, un</p>			

		<p>espacio de diálogo frente los procesos de educación, participación apropiación social, educación rural y educación ambiental con otras experiencias (nacionales e internacionales) de formación con niños y niñas.</p> <p>10. Desarrollar acciones de formación con jóvenes en el marco del proceso de Generación Bio+ de acuerdo a encuentros programados con los Guardianes de la Naturaleza.</p> <p>11. Desarrollar un ejercicio de formación a los líderes y formadores de los Grupos de Guardianes de la Naturaleza que incluya al menos dos horas de formación mensual. Se deberán desarrollar cinco encuentros de formación virtuales y un encuentro presencial. En este último encuentro se entregarán los certificados de formación a los formadores.</p> <p>12. Organizar y mantener actualizado el archivo de información de los grupos de guardianes, actualizar permisos, bases de datos, coordenadas, etc</p> <p>13. Informar y entregar la información necesaria para la gestión de las pólizas, entrega de material educativo, gastos de viaje y refrigerios para los niños asistentes a los encuentros de formación. Estos encuentros son espacios tipo taller e incluyen un recorrido por el territorio. Al finalizar este ciclo de formación se entregará un certificado a los niños participantes</p> <p>14. Realizar la gestión de permisos y autorizaciones con los representantes legales de los niños para el uso del archivo fotográfico de los participantes en el evento.</p> <p>15. Informar e implementar el protocolo de bioseguridad diseñado por la Corporación durante el desarrollo de las actividades de educación ambiental.</p> <p>16. Generar una memoria del desarrollo de las actividades por municipio que contenga: la matriz de enseñanza aprendizaje, número de participantes, tipos de actores, temáticas desarrolladas, listado de asistencia y fotografías.</p>
--	--	---

		<p>17. Desarrollar y tabular las evaluaciones de la actividad por municipio en el formato entregado por la Corporación.</p> <p>18. Con la suficiente antelación se enviará a la oficina de comunicaciones la información sobre la actividad en el municipio, tal como lugar del evento, horarios, público objetivo, temática a tratar, logo del municipio, pues el diseño de la pieza comunicacional tarda realiza en 3-4 días hábiles, y luego se enviará al municipio, teniendo en cuenta también el tiempo en el que el municipio debe publicarla con el fin de realizar la convocatoria.</p> <p>19. Realizar registro fotográfico y listados de asistencia de cada uno de los encuentros</p> <p>20. Realizar informe técnico mensual de las actividades realizadas de acuerdo con el manual de lineamientos de informes de Corantioquia.</p> <p>21. Coordinar conjuntamente con los supervisores de CORANTIOQUIA, y La Universidad de Antioquia. las necesidades comunicacionales en el territorio.</p> <p>22. Atender los requerimientos de la Supervisión, de conformidad con la necesidad del servicio, actividades definidas y naturaleza del contrato que suscribe.</p> <p>23. Disponer de un computador portátil propio para el desarrollo de las actividades del presente contrato.</p> <p>24. Informar oportunamente y por escrito sobre cualquier tipo de anomalías que se detecten o presenten durante la ejecución de éste.</p> <p>25. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente Convenio Marco y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</p> <p>26. Fungir como interventor en los contratos que se deleguen</p>
--	--	---

		<p>27. Legalizar ante el auxiliar administrativo del convenio, los viáticos y transporte que sean ejecutados en el desarrollo del convenio.</p> <p>28. Administrar de manera adecuada los recursos asignados para le ejecución del convenio.</p> <p>29. Deber de la imparcialidad evitando presiones indebidas de tipo financieras, económicas, legales o técnicas que pongan en riesgo la ejecución de este contrato en caso de presentarse el deber de comunicarlas a la Universidad de Antioquia.</p> <p>30. Deber de confidencialidad: el contratista se compromete a hacer uso debido de la información que conoce al término de su relación contractual. Así mismo, no podrá utilizar información para beneficio propio o de terceros. El contratista se compromete a garantizar la reserva de la información económica, financiera y tributaria que se le suministre para el desarrollo del objeto contractual.</p> <p>31. Propiedad intelectual: Corantioquia, y la Universidad de Antioquia son propietario de la información generada y/o creada en el marco de este contrato y en el convenio 040-COV2110-112 de 2021. El contratista no podrá usar esta información para fines diferentes a los estipulados en este convenio. La Universidad reconoce los derechos morales del contratista, pero los derechos patrimoniales son de las entidades que hacen parte del convenio 040-COV2110-112 de 2021.</p> <p>32. Actuar con lealtad y buena fe durante la ejecución del Convenio Marco, guardar absoluta confidencialidad acerca de la información tanto de CORANTIOQUIA, y La Universidad de Antioquia. Así como cualquier entidad que en virtud del Convenio Marco y de cada una de las actas de ejecución deba conocer, y responsabilizarse de la administración, manejo y custodia de la documentación e información que le sea suministrada.</p> <p>33. El contratista deberá dar cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 que establece el Sistema de</p>
--	--	---

	<p>Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SG-SST- en lo que aplique.</p> <p>34. El Contratista deberá dar cumplimiento a la norma NTC-ISO14001 de 2015, que establece el Sistema de Gestión Ambiental SGA en lo que aplique.</p> <p>35. El Contratista se obliga a responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Ley (Art. 52 ley 00 de 1993).</p> <p>ENTREGABLES:</p> <p>a. Documento mensual que contenga la planeación de los encuentros, plan de trabajo y cronograma.</p> <p>b. Documento mensual con las memorias de los encuentros de formación que incluya la menos: metodología implementada, resultados, base de datos de los niños y niñas participantes, coordenadas, archivo fotográfico, aplicación del instrumento de indicadores de fortalecimiento, informe constructivo que aporte a la sistematización de la experiencia de guardianes y el compilado de los permisos y autorizaciones recogidas.</p> <p>36. Archivo físico y digital de la ejecución de las actividades.</p> <p>37. Informe de actividades mensuales a la dirección de la Corporación Académica Ambiental y pagos de seguridad social.</p> <p>38. Los pagos se realizarán mensuales contra entrega de productos.</p> <p>GARANTIAS: El contratista deberá constituir las siguientes garantías a favor de la Universidad.</p> <p>Cumplimiento: por una cuantía equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor del contrato. La vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más.</p> <p>Calidad: por una cuantía equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor del contrato. La vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más.</p>
<p>Los anteriores criterios son enunciativos, por tal la dependencia determinará de acuerdo con sus necesidades, qué criterios se establecerá.</p>	
<p>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN</p>	
<p>En la presente invitación podrán participar las personas con capacidad para contratar, que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011.</p>	

Las hojas de vida recibidas en el término previsto serán revisadas para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil. Sólo serán calificadas las hojas de vida que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas.

Para efectos de la contratación de prestación de servicios de ejecución personal tener en cuenta la Resolución Rectoral 44964 de 2018.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Formación Academia_ Técnico
10 Puntaje
- Experiencia en educación ambiental con niños y niñas
30 Puntaje
- Otros -Entrenamientos: cursos, talleres o diplomados
20 Puntaje
- Entrevista
40 Puntaje

1) FORMACIÓN ACADÉMICA Puntaje hasta: 10 puntos

a. Técnico que cumpla el perfil descrito 10 puntos

Evaluación de la formación académica:

Programa reconocido por el Ministerio de Educación de Colombia.

Este requisito será evaluado con copia de acta de grado y/o diploma emitido por la Institución educativa.

2) EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA REQUERIDA: Puntaje hasta: 30 puntos

Experiencia en educación ambiental con niños y niñas

- a. Dos años o más 30 puntos
- b. Menos dos años 0 puntos

Evaluación de la experiencia:

Este requisito será evaluado con certificado laboral de experiencia, en el certificado se debe identificar quien lo emite, periodo laborado, cargo y/o actividades desarrolladas, responsable de emisión, datos de contacto de quien emite para verificar información.

3) OTROS: Entrenamientos: cursos, talleres o diplomados

- a. Tener dos o más de los enunciados 20 puntos
- b. Tener uno de los enunciados 5 puntos
- c. No tener ninguno de los enunciados 0 puntos

Lugar de residencia:

El aspirante idealmente debe residir en el municipio de Medellín. Este criterio no tiene puntaje, pero hará parte de los criterios de desempate.

Evaluación Otros:

Este requisito será evaluado con certificado, en el certificado se debe identificar fecha, quien lo emite, y título de evento/curso/diplomado/pasantía. Se tendrá en cuenta solo los siguientes:

- Formación en pedagogía
- Trabajo con comunidades vulnerable o víctima del conflicto armado
- Educación ambiental

3) ENTREVISTA:

La entrevista tendrá un puntaje máximo de 40 puntos. Los cuales se asignarán de acuerdo con el desempeño del aspirante en la entrevista.

Las personas que no asistan a la entrevista tendrán cero (0) puntos.

Se citará en orden de mayor a menor puntaje las primeras personas que cumplan sesenta (60) puntos en los requisitos de formación académica, experiencia y otros.

Las personas serán citadas ÚNICAMENTE por correo electrónico a la entrevista. La dirección de correo electrónico a la que se remitirá la información será la consignada en la hoja de vida. El mensaje enviado al correo electrónico informará la fecha, lugar y hora de la entrevista.

PUNTAJE TOTAL HASTA 100 PUNTOS

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

- En el informe de evaluación se debe establecer en orden de elegibilidad, en caso de no aceptación por parte de la persona se continuará en estricto orden de elegibilidad.

CRITERIOS DE DESEMPATE

- El aspirante que pueda certificar mayor experiencia.

CAUSALES DE EXCLUSIÓN

Se producirá exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso, si incurre en una de las siguientes faltas:

1. No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN.
2. Se presenta de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o se entreguen los documentos en lugar diferente al establecido en la invitación.
3. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones entre varios documentos.
4. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.
5. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma, o a los demás proponentes.

DECLARACIÓN DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE.
2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Porque se presentan graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.
4. Por no presentarse ninguna propuesta.
5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El PROPONENTE seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:

1. Formato único -Hoja de Vida
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
3. Copia de los títulos de estudio de educación formal
4. Formato único declaración juramentada de bienes y rentas
5. Copia del Registro Único Tributario –RUT- (con vigencia de un año)
6. Copia de la matrícula, tarjeta o registro profesional en los casos que sea aplicable
7. Certificado de afiliación a los subsistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.
8. Formato verificación de antecedentes y otros.
9. Certificado de cuenta bancaria propia (del contratista)
10. Certificado de situación militar en:
<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>
11. Examen médico pre-ocupacional vigente.

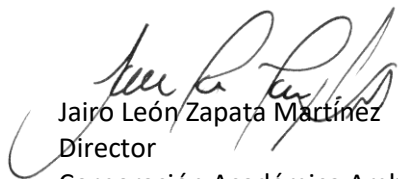
Prohibiciones

La Constitución Política de Colombia define en el artículo 128 *“Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley.*

Entiéndase por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas.”

La Resolución Rectoral 44964 del 24 de octubre de 2018 define en el artículo 19 *“Coexistencia. Una persona natural no podrá tener más de tres (3) contratos de prestación de servicios de ejecución personal vigentes con la Universidad de Antioquia.”*

Nota: En caso de que se presente alguna de las prohibiciones a pesar de ser seleccionado no se podrá suscribir el contrato de prestación de servicios.



Jairo León Zapata Martínez
Director

Corporación Académica Ambiental
Universidad de Antioquia